

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión B del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
100 Military Plaza
San Antonio, Texas 78205

Miércoles 9 de junio de 2021

2:00 PM

**Sala de Prensa del Palacio
de Gobierno**

El Consejo de la Ciudad de San Antonio se reunirá en la Sala de Prensa del Consejo en el Edificio del Palacio de Gobierno dentro del Complejo del Palacio de Gobierno, a partir de la fecha y hora indicada y considerará los siguientes asuntos. El Consejo de la Ciudad podrá abordar los asuntos en cualquier orden.

Una vez que se establezca el quórum, el Consejo de la Ciudad considerará lo siguiente:

- 1.** Informe sobre las actualizaciones recomendadas de las directrices de incentivos para el desarrollo económico de la Ciudad. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad y Directora Interina de Desarrollo Económico (Assistant City Manager and Interim Director, Economic Development)]

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala de Conferencias Presidio para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A.** Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B.** La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C.** Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D.** Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E.** Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

5:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada Accesible se encuentra en el lado este del Palacio de Gobierno. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.



Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-4179

Número de Asunto de la Agenda: 1.

Fecha de la Agenda: 6/9/2021

En Control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Alejandra Lopez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Informe sobre las actualizaciones recomendadas de las directrices de incentivos para el desarrollo económico de la Ciudad.

RESUMEN:

Este asunto proporcionará un informe al Consejo de la Ciudad de San Antonio sobre las actualizaciones recomendadas a las Directrices de Incentivos Económicos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad utiliza varias herramientas para apoyar la contratación de nuevos puestos de trabajo y la inversión privada a San Antonio y la expansión de las empresas existentes de San Antonio. Estas herramientas incluyen Acuerdos de Desarrollo Económico del Capítulo 312 y Acuerdos de Desarrollo Económico del Capítulo 380.

El Capítulo 312 del Código Tributario de Texas otorga a los gobiernos locales la autoridad de celebrar acuerdos de reducción impositiva para promover la atracción de nuevas empresas y la retención y expansión de las empresas actuales con el fin de crear nuevos empleos e inversiones. La ley estatal requiere la adopción de las Directrices de Reducción Impositiva por parte del Consejo de la Ciudad cada dos años. Además, el Capítulo 380 del Código de Gobierno de Texas proporciona a la Ciudad la capacidad de emitir subsidios para proyectos económicos, y reembolsar impuestos. Si bien el Capítulo 380 no exige que el Consejo de la Ciudad apruebe las directrices del Capítulo 380 cada dos años, el personal revisa de forma semestral para garantizar la alineación con las Directrices del Capítulo 312.

En 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó un conjunto de directrices que apoyan las prioridades de la Ciudad de:

1. Atraer nuevos puestos de trabajo e inversiones específicas de la industria;

2. Maximizar la competitividad de las empresas locales; y
3. Apoyar la movilidad socioeconómica de los residentes de San Antonio.

Bajo estas directrices, el Departamento de Desarrollo Económico (EDD) ha priorizado las oportunidades con una inversión estructural significativa, la creación de empleos en industrias específicas y proyectos que demuestren la capacidad de promover el acceso a oportunidades de trabajo y capacitación para las poblaciones en dificultades. Las directrices actuales para el Capítulo 312 (reducciones impositivas) y 380 (subsídios económicos) dan prioridad a los proyectos que se encuentran en el Área de Crecimiento Inclusivo (IGA) aprobada por la Ciudad. La IGA representa áreas tradicionalmente con poca inversión en San Antonio, donde la mayoría de los residentes en un tramo censal dado tienen un estatus económico bajo. Además, el personal tiene en cuenta otros factores, incluyendo si un proyecto está en una industria específica, los salarios de los puestos de trabajo creados y el nivel de inversión estructural.

Como resultado de la pandemia de COVID-19, el personal cambió de enfoque en 2020 y se dedicó principalmente al Plan de Recuperación y Resiliencia de la Ciudad, ayudando a los residentes y a la comunidad empresarial en la actual crisis. En consecuencia, el personal no ha podido implementar los esfuerzos tradicionales de difusión entre los residentes y la comunidad empresarial para actualizaciones significativas a las directrices. En diciembre de 2020, el personal solicitó que el Consejo de la Ciudad volviera a autorizar las directrices de Reducción Impositiva 2019-2020 con el entendimiento de que se realizaría un proceso exhaustivo de alcance y revisión durante la primera mitad de 2021. El Consejo aprobó las directrices 2021-2022 el 17 de diciembre de 2020.

ASUNTO:

En enero de 2021, el personal comenzó a realizar un amplio esfuerzo de divulgación de las partes interesadas y se comprometió con consultores para desarrollar nuevas directrices que se alinean con el Consejo de la Ciudad, las partes interesadas y las prioridades de la comunidad.

Parte de los esfuerzos de alcance incluyeron entrevistas en profundidad con los "profesionales" del desarrollo económico; las personas en San Antonio en una posición única para influir y respaldar directamente los proyectos de desarrollo económico (es decir, el CEO de SAEDF, los Presidentes de la Cámara, el Director Ejecutivo de SAGE, etc.). Estas entrevistas en profundidad proporcionaron una visión de la eficacia de los incentivos actuales, y las tendencias que afectan a las condiciones económicas actuales y futuras de San Antonio.

Después de estas entrevistas en profundidad, el personal contrató a un consultor para dirigir grupos de discusión con otros miembros de la comunidad y las organizaciones para obtener más información sobre las directrices de incentivos actuales de la Ciudad. Estos grupos incluían a los "profesionales" tradicionales, a los propietarios de empresas de San Antonio y a los grupos y organizaciones de promoción.

Sobre la base de esta información, el personal ha preparado recomendaciones iniciales para actualizar las directrices de incentivos económicos de la Ciudad, que se centran en las siguientes áreas

- Aumentar los requisitos salariales iniciales
- Incluir prácticas de paridad salarial y componentes de la fuerza laboral en los requisitos iniciales
- Inclusión de un programa de subsidios para pequeñas empresas
- Incorporar la Matriz de Equidad y las ubicaciones geográficas de los Centros Regionales en la evaluación del personal
- Desarrollar una Matriz de Calificación para evaluar las solicitudes de incentivos
- Evaluar los vínculos del posible proyecto con la economía local, la fuerza laboral, la calidad del empleo y el impacto en las infraestructuras.

Al incorporar estos cambios, las directrices abordarán las prioridades y tendencias de la comunidad que surgieron en las entrevistas, los grupos de discusión y la investigación. Las directrices modificadas contribuirán

a reforzar la dinámica de la fuerza laboral de la Ciudad y proporcionarán un sistema de evaluación más transparente en beneficio del público y las empresas interesadas. Además, las directrices ayudarán a facilitar más oportunidades para potenciar la comunidad de pequeñas empresas y ayudarlas en su crecimiento y resiliencia. A partir del éxito del Plan de Recuperación y Resiliencia del COVID-19 de la Ciudad, estas actualizaciones ayudarán a fortalecer aún más la economía local y a desarrollar un entorno con empleos sostenibles.

El personal presentó las actualizaciones iniciales recomendadas al Comité Económico y de la Fuerza Laboral el 1 de junio y los comentarios se han incorporado a los cambios recomendados para los Incentivos de Desarrollo Económico. Después de esta reunión, el personal finalizará las directrices, incorporando los comentarios recibidos durante esta reunión. El personal presentará las directrices modificadas al Consejo de la Ciudad para su consideración y aprobación final en agosto de 2021.

ALTERNATIVAS:

El presente asunto es sólo para fines informativos

IMPACTO FISCAL:

Este asunto es sólo para fines informativos y no tiene impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El presente asunto es sólo para fines informativos